



# Código de conducta para proveedores y socios comerciales

NBCUniversal



# A nuestros proveedores y socios comerciales valorados:

Comcast Corporation, incluyendo Comcast Cable, NBCUniversal y Sky (en conjunto, “nosotros”, “nos”, “nuestro” o “Compañía”), se compromete a operar con integridad y de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables. En consecuencia, hemos creado este “Código de conducta para los proveedores y socios comerciales” (“Código”), que establece los estándares que se esperan de cualquier Proveedor o Socio Comercial que hace negocios con nosotros.

Según se usa en este Código, “Proveedor” significa cualquier persona natural o jurídica que nos suministra productos, dotación de personal o prestación de servicios, incluyendo su personal, subcontratistas y agentes. “Socio Comercial” se refiere a cualquier otra entidad que tenga una relación comercial con nosotros.

Cuando hacen negocios con nosotros o actúan en nuestro nombre, nuestros Proveedores y Socios Comerciales (“usted”) cumplen un papel importante en nuestro negocio, y esperamos que usted—incluyendo sus trabajadores y subcontratistas— actúe de forma ética, participe de los compromisos establecidos en este Código, los acate y acate otras políticas que podamos aplicar a Proveedores y Socios comerciales mientras usted interactúa con nosotros o actúa en nuestro nombre. Específicamente, esperamos que usted opere cumpliendo las leyes y regulaciones aplicables en conexión al suministro

de productos, dotación de personal, o servicios a o para nuestra Compañía. Al realizar un trabajo para y en nombre de la Compañía, usted reconoce que se comportará de forma acorde con este Código y sus requisitos.

En caso de que este Código establezca estándares más altos de los que requiere la ley, esperamos que los Proveedores y Socios comerciales cumplan con nuestros estándares. Este Código complementa, pero no reemplaza, su contrato con nosotros. En la medida en que haya alguna discrepancia entre este Código y cualquier disposición de su contrato con nosotros, la estipulación contractual prevalecerá. Las Unidades de Negocios de la Compañía también mantienen políticas, procedimientos y controles internos basados en el riesgo y diseñados de forma razonable para respaldar la contratación, por parte de la Compañía, de Proveedores y Socios Comerciales que cumplan con los estándares establecidos en este Código. Esto incluye, según corresponda, la realización de una investigación de debida diligencia basada en el riesgo y capacitación, así como actividades de supervisión y auditoría de las prácticas de los Proveedores y Socios Comerciales relacionadas con los temas que se abarcan a continuación.

Usted debe tomar medidas adecuadas para garantizar que los principios de este Código sean comunicados a sus trabajadores y a toda su propia cadena de suministro.

“Nuestros Proveedores y Socios Comerciales cumplen un papel importante en nuestro negocio y esperamos que usted—incluyendo sus trabajadores y subcontratistas— actúe de forma ética, participe de los compromisos establecidos en este Código, los acate y acate otras políticas que podamos aplicar a Proveedores y Socios Comerciales mientras usted interactúa con nosotros o actúa en nuestro nombre.

”

## Trate a las personas con justicia y respeto

Esperamos que usted comparta nuestro compromiso de tratar a los trabajadores con dignidad, los contrate en base a su capacidad para efectuar el trabajo —no en base a sus características o sus creencias personales— y los trate de forma justa y de conformidad con la legislación laboral.

- **Prohibición de discriminación o acoso.** Ofrezca y promueva un entorno laboral inclusivo y sin discriminación donde todos los trabajadores sean tratados con respeto y dignidad. Esto incluye prohibir cualquier forma de acoso o discriminación por la raza, etnia, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, religión, edad, estado civil, nacionalidad, ascendencia, embarazo o maternidad, condición médica, discapacidad física o mental, o cualquier característica o estatus de una persona que la ley proteja (los cuales pueden variar según el país). No toleraremos ninguna conducta por parte de un Proveedor o de trabajadores o representantes de un Socio comercial que sea discriminatoria, acosadora, ofensiva, abusadora, amenazante, de represalia, o no sea acorde con tener un lugar de trabajo respetuoso.
- **Prevención de trabajo forzado y tráfico de personas.** Asegúrese de que todo el trabajo sea de forma voluntaria y que no exista ninguna condición abusiva, explotadora o ilegal cuando contrate o lleve a cabo otras prácticas de recursos humanos. No respalde ni participe en trabajo forzado, lo cual incluye, entre otros, tráfico de personas; tome medidas para contratar personal de forma responsable y haga que sus agentes y encargados de dotación de personal cumplan los mismos estándares. No imponga restricciones a la libertad de desplazamiento de sus trabajadores desde, en o fuera del lugar de trabajo

que no sean razonables, lo cual incluye impedir que salgan de sus instalaciones, y no retenga documentos de identificación expedidos por el gobierno o documentos de viaje de los trabajadores. No debe cobrarse a los trabajadores ningún cargo o costo por ser contratado, y no se les puede impedir, ni cobrar por, la obtención de cualquier suma de dinero que se les adeude.



- **Prevención de trabajo sin la edad mínima requerida.** Todos los trabajadores deberán cumplir con el requisito de edad que resulte superior de entre: la edad mínima establecida por la ley correspondiente, o una edad mínima de 16 años. No permita que trabajadores menores (conforme se definen en la legislación local) realicen trabajos nocturnos, horas extras o cualquier trabajo peligroso.

- **Cadena de suministro inclusiva.** Cultive la diversidad al respaldar negocios diversos y brindarles oportunidades justas de hacer ofertas y adquirir contratos.
- **Empleo legal.** Emplee trabajadores que tengan el derecho legal a trabajar en la jurisdicción donde se alojan las operaciones, lo que incluye revisar la documentación pertinente según corresponda.
- **Libertad de asociación.** Cumpla las leyes y regulaciones locales aplicables que rigen los derechos de los trabajadores a formar organizaciones de trabajadores y unirse a las mismas.
- **Salarios y beneficios.** Pague a sus trabajadores en el plazo establecido y suministre la compensación (incluido el pago y beneficios por horas extras) requerida por ley y/o contrato. Las horas extra deben pagarse, como mínimo, al nivel del salario mínimo o a la tarifa regular de pago por horas, o por encima de dichas tarifas. Esperamos que cumpla los límites legales respecto a la cantidad de horas laborales y cualquier norma internacional aplicable, y prohibimos el uso de horas extras forzadas o deducciones injustas de pago.
- **Salud y seguridad.** Implemente procedimientos, control y salvaguardias adecuados para ofrecer un entorno laboral seguro y saludable a sus trabajadores y subcontratistas, así como a los miembros del público en comunidades donde usted opere. Asegúrese de que está cumpliendo los requisitos legales aplicables y las mejores prácticas, y de que sus trabajadores reciben capacitación pertinente y son consultados según sea adecuado sobre procedimientos de salud y seguridad.

## Realice sus negocios de forma legal y con integridad

Esperamos que usted lleve a cabo sus negocios de forma honesta y ética, y opere en pleno cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables en los países y jurisdicciones en los que usted opera.

- **Cumplimiento de las leyes.** Cumpla las leyes y regulaciones aplicables dentro de las jurisdicciones en las que usted opera, incluidas las leyes antimonopolio o de competencia, leyes relacionadas con el trabajo con gobiernos, leyes contra el lavado de dinero y la evasión fiscal, así como tratados y regulaciones en relación con el comercio internacional.
- **Leyes antisoborno/anticorrupción.** Prohíba todas las formas de soborno y corrupción por parte de usted o cualquiera que actúe en su nombre, y cumpla con las leyes y regulaciones aplicables para la lucha contra la corrupción. No busque influenciar a ninguna persona, directa o indirectamente (mediante un tercero), a través de sobornos o coimas o cualquier otro medio inadecuado o poco ético, o en una forma que pudiese poner en riesgo la reputación y valores de nuestra Compañía. Todos los obsequios e invitaciones a actividades de entretenimiento de negocios que involucren nuestra Compañía deben cumplir lo siguiente: ser ofrecidos o aceptados con un propósito comercial válido; ser prudentes y razonables conforme a los estándares locales y de la industria; ser adecuados en apariencia y no suponer un riesgo de vergüenza o perjuicio para nuestra reputación; y cumplir con la ley. Nunca suministre, en nuestro nombre, ningún obsequio o invitación a actividades de entretenimiento de negocios a cualquier funcionario gubernamental

independientemente del monto, ni haga contribuciones a cualquier partido político, funcionario o candidato en relación con el trabajo que usted haga para nosotros, a menos que suministremos autorización escrita con antelación.

- **Conflictos de intereses.** Evite cualquier situación que pueda involucrar un conflicto de intereses. No utilice nuestra información para un beneficio personal ni para promover un negocio o actividad que compita con nosotros. Divúlguenos cualquier conflicto de intereses real, potencial o percibido con el trabajo que usted hace para nosotros que surja de relaciones personales o comerciales con nosotros y nuestros empleados, clientes, Proveedores y Socios Comerciales, o nuestros competidores.
- **Registros comerciales.** Mantenga libros y registros que reflejen de forma precisa y completa todas las transacciones relacionadas con sus negocios con nosotros. Nunca haga ningún registro en sus libros y archivos ni altere, oculte o destruya un documento para presentar de forma engañosa un hecho, circunstancia o transacción. Esperamos que usted se asegure de tener autorización adecuada para cada pedido o solicitud y mantenga la documentación de respaldo adecuada.
- **Tráfico de información privilegiada.** No compre ni venda acciones cuando tenga información sustancial no pública, y no comparta dicha información con otros para ningún propósito inadecuado.

“

Esperamos que usted lleve a cabo sus negocios de forma honesta y ética, y opere en pleno cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables en los países y jurisdicciones en los que usted opera.

”

## Proteja y respete la privacidad, información y propiedades

Esperamos que usted proteja y solo haga un uso adecuado de la información o activos que compartamos con usted, y cumpla todas las leyes de protección y privacidad de la información que correspondan a su relación con nosotros.

- **Respete la privacidad.** Comparta nuestro compromiso de proteger y respetar los derechos de privacidad de nuestros empleados, clientes, proveedores y Socios Comerciales, y maneje la información de estos con diligencia. Estamos sujetos a muchas leyes y regulaciones que rigen la recopilación y uso de información personal. Si compartimos información personal o de propiedad exclusiva con usted sobre nosotros o nuestros clientes u otros terceros, o le permitimos acceder a la misma, debe manejarla y usarla en cumplimiento de las leyes de privacidad aplicables y las estipulaciones de su contrato con nosotros. También debe asegurarse de que solo el personal autorizado pueda acceder a nuestra información, y usted no debe divulgar nuestra información a ningún tercero sin nuestra autorización, a menos que sea requerido por ley. Usted debe notificar de inmediato a su contacto principal en la Compañía si alguna información que le hayamos suministrado o a la que le hayamos dado acceso fue —o se sospecha que fue— hurtada, robada o consultada, usada o divulgada de forma inadecuada.
- **Proteja nuestra propiedad intelectual y otros activos.** Proteja nuestra propiedad intelectual (p. ej., nuestras marcas, marcas comerciales, conocimiento técnico, inventos, patentes, contenido y otros materiales protegidos por derechos de autor, secretos comerciales, estrategias, programas informáticos y propiedades de

medios, incluidos sitios web y aplicaciones) de todo acceso no autorizado, hurto, eliminación, ataques de tipo cibernético, malversación, distribución no autorizada u otro tipo de pérdida. Los activos tecnológicos, sistemas de correo electrónico y activos de información, así como las relaciones con los clientes, son propiedad de la Compañía y solo deben usarse para propósitos comerciales relacionados con la Compañía.

- **Mantenga sistemas seguros.** Implemente y mantenga medidas físicas, técnicas y organizativas adecuadas para asegurar la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus sistemas, procesos y servicios, y mantenga de forma segura los datos que recibe de nuestra parte o a los que accede a través de nosotros o mantiene en nuestro nombre.
- **Continuidad comercial.** Evalúe el riesgo de posibles emergencias y otros eventos desastrosos e implemente planes y procedimientos de respuesta adecuados que minimizarían el impacto de un evento en sus negocios, incluidos los planes de garantía y recuperación de servicios para productos y/o servicios que usted nos suministre, según sea requerido por nosotros.

## Respete el medioambiente

Creemos en la necesidad de proteger el medioambiente donde vivimos y trabajamos para tener un planeta sostenible ahora y en el futuro. Por consiguiente, en Comcast asumimos nuestros propios compromisos en materia de carbono y, para cumplir nuestros objetivos, estamos enfocados en el abastecimiento de energías renovables y limpias, la mejora de la eficiencia energética, y en la medición y notificación de las emisiones.

Del mismo modo, esperamos que nuestros Proveedores y Socios Comerciales operen de una forma responsable con el medioambiente y eficiente, y cumplan con las leyes y regulaciones ambientales correspondientes. Pedimos a nuestros Proveedores y Socios Comerciales que respalden cada una de nuestras iniciativas pertinentes y suministren reportes pertinentes sobre su progreso, si lo solicitamos.

- **Prácticas comerciales sostenibles.** Como mínimo, realice sus operaciones en una forma que haga esfuerzos razonables para cumplir con las mejores prácticas y estándares de la industria para minimizar el impacto en el medioambiente. Mitigue y gestione su impacto sobre recursos naturales, emisiones y descargas de contaminantes, y otros efectos medioambientales que puedan surgir de sus operaciones comerciales incluido su trabajo en productos nuevos o modificados para nosotros.
- **Adquisición responsable de materiales.** Adquiera materiales y productos de forma responsable, desarrolle empaques más eficientes y sostenibles para dichos productos, y minimice o elimine el uso de sustancias peligrosas en los productos que nos suministra. Si su producto contiene materiales peligrosos o minerales de



zonas de conflicto, debe cumplir las leyes y regulaciones aplicables, incluso en relación con el etiquetado. Cuando se le solicite, también debe respaldar cualquier esfuerzo de nuestra parte para identificar el tipo, origen y cadena de custodia de materiales usados en la fabricación de productos.

- **Permisos medioambientales y presentación de reportes.** Obtenga, mantenga actualizadas y cumpla con todas las normas de autorización medioambientales requeridas y requisitos de presentación de reportes aplicables a sus operaciones.

## Haga preguntas y reporte inquietudes

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el cumplimiento de cualquier disposición en este Código, le recomendamos trabajar con su contacto principal en la Compañía para recibir las respuestas que necesita para cumplir con sus obligaciones.

Si tiene una pregunta sobre una posible conducta ilegal o poco ética respecto a su relación con nosotros, infórmela a su contacto o visite [www.ComcastNBCUniversalListens.com](http://www.ComcastNBCUniversalListens.com) o [www.ComcastSkyListens.com](http://www.ComcastSkyListens.com).

Las inquietudes relacionadas con contabilidad, controles internos de contabilidad o asuntos de auditorías también pueden enviarse a [Audit\\_Committee\\_Chair@comcast.com](mailto:Audit_Committee_Chair@comcast.com) y serán manejadas de conformidad con los procedimientos establecidos por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva de Comcast Corporation.